

Expte. de Salvador Medina con  
tra el Sr. Juan Manuel Vargas  
sobre unos caballos, cuyos  
papeles están archivados  
N.º 7 N.º 31 § 2 1835 N.  
Vol 133 N.º 33 2.º to

VOL : 2.134

SECCION CIVIL Y JUDICIAL.

Nº : 11

AÑO : 1.815

Expediente de Salvador Medina, contra Juan Manuel Vargas  
sobre unos caballos.

Folios: 1 al 2

10 de Abril de 1855  
de la Real Academia de Medicina con  
el Sr. D. N. Estanislao Brangos  
entre unos saballos, cuyos ehu  
los pñoles entraron a recibidos

37 N.º 31 \$ 2 1855  
Vol 193 N.º 33 2.º 1855

Blank page with faint bleed-through text from the reverse side.



SELLO  
TELPO  
CIEN  
CIE II

*[Faint, illegible handwritten text on a separate piece of paper or bleed-through.]*

A la Honra y el

de la Real Academia de

D. José de Cevallos

*[Handwritten signature or name, possibly 'Benito' or similar.]*



De mandado de S. M. autorise

desse el Secim. del Ten. Vicario de quatro de

Enero de este año p. la ultima Provid. a a

cuenta a las

de

*[Large white rectangular area, possibly a redaction or a blank page fragment.]*

*[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page.]*

*[Handwritten signature or name at the bottom right.]*



cion Abril 8. de 1815.

Informe de Juan <sup>de</sup> ~~Comisario~~ <sup>de</sup> ~~Sevilla~~ <sup>de</sup> ~~Sevilla~~

M. de  
V. de  
E. de

En esta dia mi y año de la dia de saber por mi el Promovido  
amado al Defensor q. de Coban y le deposita el onre alfo-  
m. de Juan Manuel Barrera. Por fi.  
Cromada

Carapegua 28 de Abril de 1815

Concedido del Superior decreto debo reproducir, como reproduco el informe, q. con fecha 21 de febrero ultimo di al mismo Juezado el testimonio a consecuencia de la misma diligencia; y es como sigue.

Carapegua, y febrero 21 de 1815. Inmuido  
la precedente superior oim. Debo en obsequio de la ver-  
dad informar, como desde luego informo en los mismos  
terminos, q. en este mismo asunto hize siendo Alca-  
de Don Juan Jose Moniel; q. dio lugar el Depositario Se-  
andro Chamorro ya por hoy difunto, q. la Segura  
muñis de Flaca, y veja, q. el uno de los Cavallos

José H. Ortiz

Guayaquil - los años de 1814 y 1815

- " cogiendolo del campo serrano abisluva Pedro
- " Juan Jimenez, yerno de Salvador Medina
- " fue en el año de los Laureles Director de Neeramba
- " cu; y otra vez a la Ciudad, de donde nunca lo volvió
- " y se sabe haverlo vendido. El otro Caballo de
- " separacion del campo al mismo tiempo para
- " siempre; y se presume con mucho fundam<sup>to</sup>
- " haverlo llevado el mismo Jimenez. Es V<sup>ra</sup> M<sup>ra</sup>
- " D<sup>ca</sup>cion del mismo informe, f. se dio al Juzgado
- " siendo Alc. el arriba nombrado Don Juan
- " Jose, segun el voto, f. para en mi poder,
- " con el q. se concluyó este asunto.

Juan María Escobar

Por remate parece q. ya debo suplicar al J<sup>co</sup> de

Se riva contenea segun su superioridad, de las impertinencias e importunidades del expresado Salvador Medina, hombre notoriamente inquieto, como en caso reverencia haia ven con certificaciones de Jueces, y oficiales, y otras pruebas, q. sean necesarias en el supuesto de q. el Juzgado, varido de su integridad, y notoria purificaci<sup>on</sup> no despara de aplicarle la pena correspondiente a sus inquietudes, y perjudiciales importunidades

Des; ari q. todo se le justifica

Juan Martin de Vargas

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*